

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA RED CORDOBESA DE MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD

En el Salón de Actos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, siendo las 10 horas y 30 minutos del día 4 de diciembre de 2012, bajo la presidencia de D^a M^a Luisa Ceballos Casas, Iltma. Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, y asistencia de D. Julio José Criado Gámiz, Diputado Delegado de Agricultura y Medio Ambiente de la Corporación Provincial, concurren los representantes de entidades que se reseñan en cuadro adjunto y asistidos por el Sr. Secretario General Accidental de la Diputación, D. Jesús Cobos Climent, que da fe del acto, al objeto de celebrar Asamblea General constituyente de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad.

Asistentes: se recogen en el siguiente cuadro

MUNICIPIO	REPRESENTANTE
1. Adamuz	D. Manuel Leyva Jiménez
2. Aguilar de la Frontera	D. Francisco Paniagua Molina
3. Alcaracejos	D. Luciano Cabrera Gil
4. Almedinilla	D. Antonio Cano Reina
5. Añora	D. Bartolomé Madrid Olmo
6. Baena	D. Jesús Rojano Aguilera
7. Belalcázar	D. Antonio Vígara Copé
8. Belmez	D. Juan José Díaz Lunar
9. Bujalance	D. Francisco Mestanza León
10. Cabra	D. Juan Ramón Pérez Valenzuela
11. Cañete de las Torres	D. Félix M. Romero Carrillo
12. Carcabuey	D. Antonio Osuna Roperó
13. Cardeña	D ^a . M ^a Trinidad Moreno Moreno
14. Castro del Río	D. José Caravaca Crespo
15. El Carpio	D. Francisco A. Sánchez Gaitán
16. El Viso	D. Juan Díaz Caballero
17. Encinas Reales	D. Juan Víctor Prieto Sánchez
18. Espejo	D. Francisco Antonio Medina Raso
19. Espiel	D. José Antonio Fernández Romero
20. Fernán Núñez	D ^a . Elena Ruiz Bueno
21. Fuente La Lancha	D. José Chaves Muñoz
22. Fuente Obejuna	D ^a . Isabel Cabezas Regaño
23. Fuente Palmera	D. Mariano Hens Rodríguez
24. Fuente Tojar	D. Víctor M. Bermúdez Rodríguez
25. Guadalcazar	D. Francisco Estepa Lendines
26. Hinojosa del Duque	D. José Fernández Nogales
27. Hornachuelos	D ^a . M ^a Carmen Murillo Carballido
28. Iznajar	D ^a . Isabel Lobato Padilla
29. La Carlota	D ^a . Rafaela Crespín Rubio
30. La Granjuela	D. Maximiano Izquierdo Jurado
31. La Victoria	D. José Abad Pino
32. Luque	D ^a . Felisa Cañete Marzo

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario Accidental COBOS CLIMENT JESUS a fecha 16/1/2013

Firmado por Presidenta de la Diputación de Córdoba CEBALLOS CASAS MARIA LUISA a fecha 21/1/2013



2EC95A4677651F30875C

Código seguro verificación (CSV) 2EC9 5A46 7765 1F30 875C

33. Montalbán	D. Miguel Ruz Salces
34. Montemayor	D. Salvador Torres Carmona
35. Montoro	D. Antonio Sánchez Villaverde
36. Moriles	D ^a . Francisca Araceli Carmona Alcántara
37. Nueva Carteya	D. José Pérez Burruelo
38. Palma del Río	D. José Miguel Santos Godoy
39. Peñarroya-Pueblonuevo	D ^a . Ana Rosa Gómez Pineda
40. Posadas	D. José María Estepa Ponferrada
41. Pozoblanco	D. Pablo Carrillo Herrero
42. Priego de Córdoba	D ^a Cristina Casanueva Jiménez
43. Puente Genil	D. Francisco Carrillo Gómez
44. Rute	D. Antonio Ruiz Cruz
45. San Sebastián de los Ballesteros	D ^a . M ^a Adela Ortega Martín
46. Santa Eufemia	D. Elías Romero Cejudo
47. Santaella	D ^a . Manuela Gálvez Trujillo
48. Valsequillo	D. Francisco Rebollo Mohedano
49. Villa del Río	D. Jesús Morales Molina
50. Villafranca de Córdoba	D. Francisco Javier López Casado
51. Villaharta	D. Alfonso Expósito Galán
52. Villanueva de Córdoba	D. Francisco J. Arenas Vacas
53. Villanueva del Duque	D ^a . María Isabel Medina Murillo
54. Villanueva del Rey	D. Andrés Morales Vázquez
55. Villaralto	D. Ángel Gómez Fernández
56. Villaviciosa de Córdoba	D ^a . Josefa Soto Murillo
57. Zuheros	D. Antonio Poyato Poyato
58. Castil de Campos	D. Francisco Jiménez Perálvarez
59. Encinarejo	D. Miguel Ruiz Madruga
60. Fuente Carreteros	D. José Manuel Pedrosa Portero

No concurre representación de los siguientes ayuntamientos o entidades: Obejo, Palenciana, Los Blázquez, Pedro Abad, Torrecampo, Valenzuela, Benamejí, Conquista, Doña Mencía, Dos Torres y La Guijarrosa.

I.- CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RED CORDOBESA DE MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD: ORIGEN, NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y SOCIOS.-

Se informa por la Sra. Presidenta y el Sr. Diputado Delegado del origen y las características de la Red según convenio suscrito por las diversas entidades, siendo sus notas esenciales las siguientes:

“ → **Normalizada** a través de firma de un convenio de adhesión entre Diputación y la Entidad Local que corresponda (Municipios y Entidades Locales Autónomas), así como con su aparición en el Registro de Entidades Locales adheridas habilitado al efecto

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario Accidental COBOS CLIMENT JESUS a fecha 16/1/2013

Firmado por Presidenta de la Diputación de Córdoba CEBALLOS CASAS MARIA LUISA a fecha 21/1/2013



2EC95A4677651F30875C

Código seguro verificación (CSV) 2EC9 5A46 7765 1F30 875C

→ **Dependencia** de la Diputación de Córdoba, sin constituir entidad jurídica propia, con las normas de organización y funcionamiento recogidas en el convenio de adhesión.

Para el conocimiento de estas iniciativas y el impulso a esta Red, desde 2005 la Diputación de Córdoba pone en marcha el portal www.dipucordoba.es/siga21, como Sistema de Información, Seguimiento y Gestión de Iniciativas de Agendas 21 Locales para los municipios de la provincia de Córdoba (SIGA21), donde se encuentra alojada información sobre la situación de las A21L.

→ **Normas de funcionamiento de la Red.**

- **Esta formada por** el conjunto de Entidades Locales de Córdoba que, hayan acordado o acuerden trabajar de forma conjunta y coordinada en la implantación y desarrollo de su Agenda 21 Local (Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal).
- El **objeto** de la Red será el favorecer la colaboración e intercambio de experiencias, para lo que se convertirá en un instrumento de apoyo para sus corporaciones locales, propiciando como objetivos específicos los siguientes:
 - Asistencia técnica, económica y jurídica en la identificación de procesos de sostenibilidad municipal y su desarrollo.
 - Formación de cuantos grupos de trabajo sean necesarios para la mejor consecución de la sostenibilidad municipal. Priorizado el **Proyecto Smart City**.
 - Formación y sensibilización de responsables municipales en aquellas temáticas y ámbitos del desarrollo sostenible provincial.
 - Estudios y evaluación sobre los Planes de Acción Local hacia la Sostenibilidad.
 - Favorecer el desarrollo de los proyectos presentes y futuros de los Planes de Acción Local hacia la Sostenibilidad presentes en las Agendas 21 Locales.
 - Colaboración con otras redes ya constituidas.
 - Búsqueda de cauces de financiación para las localidades.
 - Atención a las demandas de los municipios en cualesquiera otras herramientas para caminar hacia el desarrollo sostenible desde las premisas marcadas por normativas y manifiestos de esta índole.
- Las ciudades, pueblos y entidades locales autónomas cordobesas que se adhieran, propiciarán la adopción de los Compromisos de Aalborg+10 (como manifiesto europeo que identifica la sostenibilidad en los municipios),
- **Actividades:**
 - Asegurar la intercomunicación de los participantes en el impulso de políticas de desarrollo sostenible.
 - Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales para la consolidación de las relaciones intersectoriales.
 - Fomentar la colaboración y la acción conjunta en materia de promoción del desarrollo sostenible.
 - Ayudar a desarrollar modelos y recomendaciones de Desarrollo Sostenible Municipal.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario Accidental COBOS CLIMENT JESUS a fecha 16/1/2013

Firmado por Presidenta de la Diputación de Córdoba CEBALLOS CASAS MARIA LUISA a fecha 21/1/2013



2EC95A4677651F30875C

Código seguro verificación (CSV) 2EC9 5A46 7765 1F30 875C

- Mantener contactos con otras redes de similares contenidos y difundir información relevante de aquellas.
 - Cualesquiera otras que se estimen convenientes, para el objeto de la Red.
- La Red funciona a través de la **asamblea**, la **Comisión Ejecutiva** formada por, al menos, 4 Ayuntamientos, elegidos por aquella, renovados todos los años, así como desde su **secretaría técnica**, que les asistirá, formada por personal de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente y otras Delegaciones u organismos autónomos de esta Diputación, que sea necesario.
- Podrá haber **observadores institucionales y de otras redes de similar objetivo**, aceptados por la Asamblea de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad

→ **Actividades de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad.** A lo largo del año, la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, a través de la Comisión Ejecutiva, tendrá como cometidos, entre otros los siguientes:

1. FORMA Y SENSIBILIZAR
2. PROMOVER LA IMPLANTACIÓN DE A21L
3. PROMOVER LA PUESTA EN COMUN DE ACTIVIDADES Y EXPERIENCIAS DE LOS MUNICIPIOS
4. MANTENIMIENTO DEL PORTAL SIGA21
5. PROPONER LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CUANTOS GRUPOS DE TRABAJO SEAN DE INTERÉS PARA EL OBJETO Y ACTIVIDADES DE LA RED.

→ Su **seguimiento** se podrá realizar a través de la Web de la Red, el régimen de sesiones de la Asamblea y Comisión Ejecutiva, los grupos de trabajo que se puedan formar y la propia Secretaría Técnica.”

Asimismo, por la Presidencia se alude la necesidad de unas normas de organización y funcionamiento de la Asamblea que se reflejan en documento adjunto y se transcriben igualmente:

“Órganos de representación:

La Presidencia de la Asamblea de la Red la ostentará la Presidencia de la Diputación de Córdoba.

La Vicepresidencia de la Asamblea de la Red la ostentará el Diputado Delegado de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba.

Régimen de sesiones:

La Asamblea General se reunirá al menos una vez al año, en sesión ordinaria, aunque podrá celebrar sesiones cuantas veces sea convocado por la Presidencia, por propia iniciativa o a petición formal de la Comisión Ejecutiva o de la tercera parte de los miembros de la Red. Las sesiones se convocarán al menos con quince días de antelación a la fecha prevista para su celebración. Quedará válidamente constituida si

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario Accidental COBOS CLIMENT JESUS a fecha 16/1/2013

Firmado por Presidenta de la Diputación de Córdoba CEBALLOS CASAS MARIA LUISA a fecha 21/1/2013



2EC95A4677651F30875C

Código seguro verificación (CSV) 2EC9 5A46 7765 1F30 875C

concorre un tercio, al menos, de sus miembros, así como en todo caso Presidente y Secretaría Técnica.

Acuerdos:

Los acuerdos se adoptarán por consenso y si no es posible por mayoría simple de los miembros asistentes a la reunión. Dichos acuerdos deberán constar en acta de la sesión y libro de registro de actas correspondiente que, a tal efecto, lleve la Secretaría de la Red debiendo ser visados por su Presidente.

Los acuerdos de la Asamblea General podrán ser ratificados por la Junta de Gobierno de la Diputación, pudiéndose dar cuenta de ello al Pleno de la Corporación Local Provincial.

La Asamblea General será asistida técnicamente por personal de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente, y de otras Delegaciones u organismos autónomos de esta Diputación, que sea necesario, que actuará a modo de secretaría técnica, que tendrá voz, pero no voto.

Funciones:

De la propia Asamblea General:

- Elegir los representantes de la Comisión Ejecutiva.
- Aprobar las propuestas de la Comisión Ejecutiva, el Programa de Actuación, la Memoria y el Presupuesto de la Red que aquella presente.
- Aprobar las aportaciones económicas de los miembros de la Red, en su caso.
- Proponer la aprobación de nuevas normas, sin afección a las normas existentes de funcionamiento de la Red, pudiéndolo elevar su comunicado al Pleno.
- Proponer a la Diputación la disolución de la Red.
- Cualquier otra que por su relevancia en los objetivos de la Red se considere pertinente a la consideración de la misma.

Funciones definidas para la Comisión Ejecutiva:

Además de las relacionadas como tales en el convenio de adhesión de la Red, serán funciones definidas por la Asamblea para la Comisión Ejecutiva, entre otras, las siguientes:

- El desarrollo y seguimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
- Realizar una memoria de actividades de la Red y propuestas de necesidades de presupuesto de la Red.
- Presentar un Programa de Trabajo anual. Necesidad de proyectos concretos de actuación.
- Constituir grupos de trabajo para el estudio de temas específicos de interés común a los entes locales miembros.
- Recoger las sugerencias de los municipios, grupos de trabajo y otros interesados, dando cuenta de ello a la Asamblea General.
- Decidir sobre aquellos asuntos que por su urgencia no puedan ser presentados a la Asamblea General, dando cuenta a aquella en la primera reunión que celebre.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario Accidental COBOS CLIMENT JESUS a fecha 16/1/2013

Firmado por Presidenta de la Diputación de Córdoba CEBALLOS CASAS MARIA LUISA a fecha 21/1/2013



2EC95A4677651F30875C

Código seguro verificación (CSV) 2EC9 5A46 7765 1F30 875C

- *Cualquier otra que les fuese atribuida y todas aquellas que no estén atribuidas a otro órgano.*

Régimen económico. Recursos y gestión económica.

Los recursos económicos podrán ser sugeridos por la Asamblea y necesario aprobación de sus miembros y Pleno de Diputación.

Observadores institucionales y de otras redes:

La Asamblea podrá aceptar la participación de observadores en la Red, con voz pero sin voto.”

Dada cuenta de lo anterior queda constituida la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad a través de la presente Asamblea General, siendo sus normas de organización y funcionamiento las que quedan transcritas, todo ello mediante consenso unánime de los asistentes.

II.- FORMULACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO: SMART CITY.- Por la Presidencia y el Sr. Diputado Delegado se informa de la materia, según consta igualmente en documento adjunto, cuyo contenido esencial es el siguiente:

“Formulación de grupos de trabajo. El grupo de trabajo Smart City.

La finalidad de los grupos de trabajo queda contextualizada en el convenio de la Red a través de su Objeto (Artículo 2 del Convenio) y Actividad (Artículo 3 del Convenio).

A partir de aquí se podría generar como normas complementarias las siguientes:

Organización y funcionamiento:

- *Cargos de representación: coordinación y ayudante de coordinación.*
- *Relación con la Comisión Ejecutiva de la Red: proponer nombre al grupo de trabajo, propuestas de actuación y resultados obtenidos para su presentación en la Asamblea General.*
- *Relación con la Secretaria Técnica. Recogerá actas de sus reuniones con los acuerdos adoptados, ejecutará las acciones encomendadas y facilitará la convocatoria de reuniones, contacto entre miembros y difusión de sus acciones.*

Tareas encomendadas:

En relación con el objeto e intereses de la Red realizará, entre otras, las siguientes:

- *Búsqueda de antecedentes del ámbito temático en Diputación con información de logros conseguidos.*
- *Localización de información relativa a otras referencias públicas y privadas provinciales o supraprovinciales relacionadas con su ámbito de trabajo.*
- *Evaluación de cartera de proyectos existentes.*
- *Propuestas de presentación de solicitudes de financiación para la cartera de proyectos identificada: Diputación (art. 5.a de la Ordenanza de Fomento y*

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario Accidental COBOS CLIMENT JESUS a fecha 16/1/2013

Firmado por Presidenta de la Diputación de Córdoba CEBALLOS CASAS MARIA LUISA a fecha 21/1/2013



2EC95A4677651F30875C

Código seguro verificación (CSV) 2EC9 5A46 7765 1F30 875C

Colaboración), Estado, Unión Europea, Empresas privadas y/o posibilidades de colaboración público-privadas.

Protocolo de actuaciones:

Cada grupo de trabajo comunicará a la Comisión Ejecutiva, en su propuesta de formulación para su constitución, un protocolo de actuaciones, que contendrá al menos información sobre:

- Cómo se realizará la relación con otros ayuntamientos.
- Cómo se realizará la información y comunicación.
- La redacción y realización de acuerdos.
- La presentación de Resultados a la Asamblea.

Nombre del grupo de trabajo formulado: SMART CITY

Objetivo: integrar el uso de las tecnologías de la Información y la Comunicación en las Agendas de Desarrollo Sostenible Municipal, bajo el contexto de ciudades y pueblos inteligentes (Smart City).

Organización y funcionamiento:

- Cargos de representación: coordinación y ayudante de coordinación, elegidos desde los representantes de municipios presentes en este grupo..
- Relación con la Secretaria Técnica designada por el convenio de adhesión a la Red.

Tareas encomendadas:

En relación con el objeto e intereses de la Red realizará las siguientes:

- Localizar los antecedentes relacionados con este concepto Smart City en Diputación:
 - o EPRINSA (Información territorial, administración electrónica, desarrollo Internet, ...)
 - o IPBS (E-Health, E-Learning, Teleasistencia,...)
 - o EPREMASA (GPS recogida, lavacontenedores, ...)
 - o EMPROACSA
 - o Unidad de modernización electrónica
 - o Consorcio Provincial Desarrollo Económico.
 - o Centros GUADALINFO: son espacios públicos, de libre acceso y dotados de equipamiento informático y acceso a Internet en banda ancha
- Buscar las referencias públicas y privadas de Smart City en su aplicación al mundo rural y posibilidades de extrapolación, en particular, a la provincia de Córdoba:
 - o Red Española de Ciudades Inteligentes.
 - o Club de Excelencia en Sostenibilidad.
 - o Consorcio Smartcity Málaga.
 - o Endesa
- Investigar con qué Cartera de Proyectos se contaría derivada de actuaciones presentes o planteadas por los ayuntamientos de la provincia.
- Estudio de las fuentes de financiación posibles:
 - o Diputación (art. 5.a de la Ordenanza de Fomento y Colaboración
 - o Estado.
 - o UE
 - o Empresas privadas y/o posibilidades de colaboración público-privadas.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario Accidental COBOS CLIMENT JESUS a fecha 16/1/2013

Firmado por Presidenta de la Diputación de Córdoba CEBALLOS CASAS MARIA LUISA a fecha 21/1/2013



2EC95A4677651F30875C

Código seguro verificación (CSV) 2EC9 5A46 7765 1F30 875C

- *Propuestas de presentación de solicitudes de financiación a la cartera de proyectos.*

Protocolo de actuaciones:

Los miembros del grupo deberán proponer a la Comisión sus propuestas de:

- *Relación con otros ayuntamientos.*
- *Información y comunicación*
- *Redacción de acuerdos.*
- *Presentación de Resultados a la Asamblea.*

Inscripción: *Queda abierto el registro de inscripción al grupo de trabajo, para lo cual las entidades locales interesadas deberán remitir su solicitud de participación."*

Por consenso unánime queda formulado el grupo de trabajo con arreglo a lo anteriormente transcrito.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

No siendo otro el objeto de la reunión se da por concluida la misma, siendo las 10 horas y 50 minutos del día de su comienzo, extendiéndose a continuación la presente acta de cuyo contenido yo, como Secretario, certifico.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario Accidental COBOS CLIMENT JESUS a fecha 16/1/2013

Firmado por Presidenta de la Diputación de Córdoba CEBALLOS CASAS MARIA LUISA a fecha 21/1/2013



2EC95A4677651F30875C

Código seguro verificación (CSV) 2EC9 5A46 7765 1F30 875C